

#### Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Carrera 12 No. 31-08

Correo electrónico: <u>j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga, veintiséis (26) de abril dos mil veinticuatro (2024)

Clase de Proceso	Restitución Especial
Demandante	Inmobiliaria Portal Inmobiliario S.A.S.
Demandado	Wilmer Rolando Pineda Saavedra
Asunto	Auto Agrega Despacho Comisorio y Ordena Archivar
Radicado	680014003022-2023-00353-00

Con ocasión del memorial que antecede, visible en el archivo PDF 10, por medio del cual la apoderada judicial del extremo actor informa que se llevó a cabo de forma satisfactoria la diligencia de entrega del predio ubicado en CRA. 17C # 56-50 LOCAL 301 Barrio Ricaurte De Bucaramanga, por parte del comisionado, esto es la Inspección de Policía de esta ciudad, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Código General del Proceso, se ordenará agregar tal comisión al expediente y luego del término legal se dispondrá el archivo de las presentes diligencias.

En consecuencia, el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga,

#### **RESUELVE:**

**Primero**: Ordenar agregar el despacho comisorio núm. 042 de fecha 10 de agosto de 2023, gestionado por la Inspección de Policía de Bucaramanga.

**Quinto**: Archivar las presentes diligencias luego de fenecido el término de cinco (5) días contabilizados a partir de la notificación del este proveído.

# **NOTIFÍQUESE**

Firmado Por: Gelber Ivan Baza Cardozo

### Juez Juzgado Municipal Civil 022

#### Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97c5e56edbd2e778cd3cd855e7ff002ac173e11e9d0b404598a31fc775a4f43b**Documento generado en 26/04/2024 11:28:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



#### Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Carrera 12 No. 31-08

Correo electrónico: <u>j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga, veintiséis (26) de abril dos mil veinticuatro (2024)

Clase de Proceso	Verbal Sumario – Restitución de Inmueble
	Arrendado
Demandante	Zarate Olarte Asociados Ltda.
Demandado	Rosa Liliana Meza Rojas
Asunto	Auto Tiene Notificado a Demandado
Radicado	680014003022-2023-00474-00

Encontrándose el expediente al despacho se advierte que a la demandada Rosa Liliana Meza Rojas le fue remitida copia del auto que admisorio, de la demanda, que de anexos al buzón correo electrónico igual sus de lilianamezarojas78@gmail.com, conforme lo prevé el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, según se observa en la certificación expedida por la empresa de mensajería encargada que reposa en el folio 2 del archivo PDF 39, por lo que habrá de tenérsele notificada por esta vía, a partir del 28 de septiembre de 2023.

Así mismo, se tiene que luego de transcurrir el término de traslado de la demanda, el accionada **Rosa Liliana Meza Rojas** permaneció silente, no elevando ningún medio de defensa, por lo que una vez se encuentre en firme este proveído, ingresará el proceso nuevamente al despacho para dictar sentencia ordenando la restitución, según lo dispone el numeral 3° del artículo 384 del Código General del Proceso. Por secretaría contrólense los términos.

## **NOTIFÍQUESE**

Firmado Por: Gelber Ivan Baza Cardozo Juez

### Juzgado Municipal Civil 022

### Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bfe336b623b51ce9373a9ad1fa6e7ff46bafadef243be18926d3addc7b12f404

Documento generado en 26/04/2024 12:04:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica